INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 67/2011

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL IPS"

CONTRATO N° 504/2011

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2011

CONTRATO Nº 504/2011

Contrato de Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Previsión Social suscrito con la Firma Index S.A.C.I.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2.011, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Dr. ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 368, de fecha 28 de agosto de 1.989, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INDEX S.A.C.I.
ERNESTO G. WASMOSY MONTI
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Mirta Marrón de Candia
Jefa de Servicio de Hematología
Hospital Central

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrataciones
D.G.B.S.

(f) Resolución de Adjudicación Nº 099-016/11 de fecha 06 de diciembre de 2011.-

(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 009984/11 de fecha 14 de noviembre del 2011, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio de Gs. 652.603.083.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y dos millones seiscientos tres mil ochenta y tres) que afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1641/11 de fecha 14 de noviembre del 2.011. La validez de la contratación que afecta al Ejercicio 2012 queda sujeta a la Certificación Presupuestaria correspondiente.

4- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 092-016/11 de fecha 10 de noviembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 099-016/11 de fecha 06 de diciembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 287.302.070.- (Guaraníes Doscientos ochenta y siete millones trescientos dos mil setenta), IVA Incluido.-**

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO E. WASMOSY
Presidente

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Milva Ibarrola de Candia
Jefa de Servicio de Hematología
Hospital Central

Abog. Eduardo Barabozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.

LOTE 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE SEROLOGÍA DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Item	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca Procedencia	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Sub Total c/IVA
1	4559	41116002-007	HBsAg (Hepatitis B)	Determinación	ABBOTT AXSYM HBsAg (V2). U.S.A. / Alemania	350	15.400	5.390.000
2	4304	41115819-004	Hbe Ag	Determinación	ABBOTT AXSYM Hbe 2.0 U.S.A. / Alemania	5	39.600	198.000
3	4335	41115819-005	Anti HBs Cuantitativo (AUSAB)	Determinación	ABBOTT AXSYM AUSAB U.S.A. / Alemania	180	31.900	5.742.000
4	4305	41115819-006	Anti Hbe	Determinación	ABBOTT AXSYM ANTI Hbe U.S.A. / Alemania	5	39.600	198.000
5	4301	41115819-007	Anticore IgM	Determinación	ABBOTT AXSYM CORE-M 2.0 U.S.A. / Alemania	5	41.800	209.000
6	3979	41115819-008	Anticore Total	Determinación	ABBOTT AXSYM CORE U.S.A. / Alemania	150	23.100	3.465.000
7	4306	41115819-009	Anti Hav-IGM (Hepatitis A)	Determinación	ABBOTT AXSYM HAVAB M 2.0 U.S.A. / Alemania	150	45.100	6.765.000
8	4302	41116002-074	Anti HCV (Hepatitis C 3era Generación)	Determinación	ABBOTT AXSYM HCV 3ra. Generación U.S.A. / Alemania	300	60.500	18.150.000
							Total Lote 1 G.	**40.117.000**

Son: Guaraníes cuarenta millones ciento diez y siete mil, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.

LOTE 3: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE SEROLOGÍA DEL SERVICIO BIOQUIMÍCA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Item	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca Procedencia	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Sub Total c/IVA
1	4079	41116113-023	CARBAMAZEPINA	Determinación	ABBOTT AXSYM CARBAMAZEPINA U.S.A. / Alemania	35	63.800	2.233.000
2	4112	41116113-24	CICLOSPORINA	Determinación	ABBOTT AXSYM CICLOSPORINA U.S.A. / Alemania	55	129.800	7.139.000
3	4219	4116113-25	FENITOINA	Determinación	ABBOTT AXSYM PHENYTOIN U.S.A. / Alemania	75	61.600	4.620.000
4	4253	41116113-26	FENOBARBITAL	Determinación	ABBOTT AXSYM PHENOBARBITAL U.S.A. / Alemania	35	61.600	2.156.000
5	4418	41116113-27	METOTREXATE	Determinación	ABBOTT TDX METOTREXATO U.S.A. / Alemania	6	62.700	376.200
6	4595	41116113-28	TEOFILINA (AMINOFILINA)	Determinación	ABBOTT AXSYM THEOPHILYNE II U.S.A. / Alemania	42	63.800	2.679.600
7	4658	41116113-29	VANCOMICINA	Determinación	ABBOTT AXSYM VANCOMICINA U.S.A. / Alemania	35	63.800	2.233.000
8	4200	41116113-30	DIGOXINA	Determinación	ABBOTT AXSYM DIGOXINA II U.S.A. / Alemania	42	70.400	2.956.800
9	3952	41116113-31	ACIDO VALPROICO	Determinación	ABBOTT AXSYM ACIDO VALPROICO U.S.A. / Alemania	60	61.600	3.696.000
10	4820	41115819-10	B12 VITAMINA	Determinación	ABBOTT AXSYM B12 U.S.A. / Alemania	70	55.000	3.850.000
11	4363	41116113-43	FOLATO	Determinación	ABBOTT AXSYM FOLATE U.S.A. / Alemania	70	59.400	4.158.000
12	4346	41116113-32	BETA 2 MICROGLOBULINA	Determinación	ABBOTT AXSYM B2 MICROGLOBULINA U.S.A. / Alemania	75	49.500	3.712.500
13	4346	41116113-999	TACROLIMUS: TACROLINEMIA	Determinación	ABBOTT ARC TACROLIMUS U.S.A. / Alemania	5	155.100	775.500
							Total Lote 3 G.	**40.585.600**

Son: Guaraníes cuarenta millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Milva Ibarrola de Candia
Jefa de Servicio de Hematología

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INDEX S.A.C.I

LOTE 6: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Item	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	ABBOTT CC ALANINE AMINOTRANSFERASE U.S.A. / Alemania	4.000	990	3.960.000
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	ABBOTT CC ASPARTATE AMINOTRANSFERASE U.S.A. / Alemania	4.000	880	3.520.000
3	4656	41116105-077	ACIDO URICO	Determinación	ABBOTT CC URIC ACID U.S.A. / Alemania	5.200	1.100	5.720.000
4	3969	41116105-403	ALBUMINA	Determinación	ABBOTT CC ALBUMIN BCG U.S.A. / Alemania	1.650	1.210	1.996.500
5	4530	41116004-021	PROTEINA TOTAL	Determinación	ABBOTT CC TOTAL PROTEIN U.S.A. / Alemania	1.650	660	1.089.000
6	3977	41116113-002	AMILASA	Determinación	ABBOTT CC AMYLASE U.S.A. / Alemania	250	2.750	687.500
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	ABBOTT CC DIRECT BILIRRUBIN U.S.A. / Alemania	920	1.320	1.214.400
8	4054	41116105-123	BILITUBINA TOTAL	Determinación	ABBOTT CC TOTAL BILIRRUBIN U.S.A. / Alemania	3.750	1.100	4.125.000
9	4099	41116105-576	CPK NAC.	Determinación	ABBOTT CC CREATINE KINASE U.S.A. / Alemania	250	1.540	385.000
10	6378	41116105-109	CK-MB	Determinación	ABBOTT CC CK-MB U.S.A. / Alemania	70	47.520	3.326.400
11	4071	41113305-001	CALCIO	Determinación	ABBOTT CC CALCIUM U.S.A. / Alemania	2.500	990	2.475.000
12	4262	41116113-022	FOSFORO	Determinación	ABBOTT CC PHOSPHORUS U.S.A. / Alemania	1.660	660	1.095.600
13	4401	41116105-005	MAGNESIO	Determinación	ABBOTT CC MAGNESIUM U.S.A. / Alemania	1.650	1.100	1.815.000
14	4119	41116105-129	HDL COLESTEROL (MONOFASE)	Determinación	ABBOTT CC ULTRA HDL U.S.A. / Alemania	5.000	8.250	41.250.000
15	4118	41116105-79	COLESTEROL TOTAL	Determinación	ABBOTT CC CHOLESTEROL U.S.A. / Alemania	5.830	990	5.771.700
16	4621	41116105-081	TRIGLICERIDOS	Determinación	ABBOTT CC TRIGLYCERIDE U.S.A. / Alemania	5.830	1.540	8.978.200
17	4135	41116105-82	CREATININA	Determinación	ABBOTT CC CREATININE USA / Alemania	8.600	990	8.514.000
18	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	ABBOTT CC ALKALINE PHOSPHATASE USA / Alemania	3.800	990	3.762.000
19	4563	41116130-081	GAMMA GT	Determinación	ABBOTT CC GAMMA GLUTAMYL TRANSFERASE U.S.A. / Alemania	1.000	1.650	1.650.000
20	4268	41116105-126	GLICEMIA	Determinación	ABBOTT CC GLUCOSE U.S.A. / Alemania	8.750	770	6.737.500
21	4395	41116105-130	LDH	Determinación	ABBOTT CC LACTATE DEHYDROGENASE U.S.A. / Alemania	1.160	2.090	2.424.400
22	4652	41116105-083	UREA ENZIMATICO	Determinación	ABBOTT CC UREA NITROGEN U.S.A. / Alemania	8.750	660	5.775.000
23	4438	41116012-001	PROTEINA EN ORINA /LCR	Determinación	ABBOTT CC URINE/CSF PROTEIN U.S.A. / Alemania	700	2.310	1.617.000
24	8850	41116105-124	HIERRO SERICO	Determinación	ABBOTT CC IRON U.S.A. / Alemania	917	1.210	1.109.570
25	8853	41116105-313	LIPASA	Determinación	ABBOTT CC LIPASE U.S.A. / Alemania	25	9.460	236.500
26	4273	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICADA (HbglA1c)	Determinación	ABBOTT CC HEMOGLOBIN A1c U.S.A. / Alemania	1.250	27.720	34.650.000
							Total Lote 6 G.	**153.885.270**

Son: Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I

LOTE 10: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Item	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	6252	41116002-82	Kit determinación para Hemograma Automatizado	Determinación	CELL DYN 1800 U.S.A. / Alemania	4.000	2.640	10.560.000
							Total Lote 10 G.	**10.560.000**

Son: Guaraníes diez millones quinientos sesenta mil, IVA Incluido.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Milva Ibarrola de Candia
Jefa de Servicio de Hematología
Hospital Central del IPS

Lic. Eduardo Bordón Orzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INDEX S.A.C.I.
RUC: 80002302-070

INDEX S.A.C.I.

LOTE 17: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Item	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cantidad	Costo Unit. IVA	Costo Total c/IVA
1	4237	41116105-590	ESTRADIOL	Determinación	ABBOTT AXSYM ESTRADIOL U.S.A. / Alemania	425	18.700	7.947.500
2	4290	41116010-041	FSH	Determinación	ABBOTT AXSYM FSH U.S.A. / Alemania	425	20.900	8.882.500
3	4289	41116010-042	LH	Determinación	ABBOTT AXSYM LH U.S.A. / Alemania	350	20.900	7.315.000
4	4615	41116004-028	PROGESTERONA	Determinación	ABBOTT AXSYM PROGESTERONA U.S.A. / Alemania	250	19.800	4.950.000
5	4286	41116010-044	PROLACTINA	Determinación	ABBOTT AXSYM PROLACTINA U.S.A. / Alemania	425	20.900	8.882.500
6	4285	41116105-078	B.H.C.G.	Determinación	ABBOTT AXSYM B.H.C.G. U.S.A. / Alemania	95	20.900	1.985.500
7	4616	41116015-464	TESTOSTERONA	Determinación	ABBOTT AXSYM TESTOSTERONE U.S.A. / Alemania	83	26.400	2.191.200
							Total Lote 17 G.	42.154.200

Son: Guaraníes cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos, IVA Incluido.

TOTAL ADJUDICADO A INDEX S.A.C.I.: G. 287.302.070.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones trescientos dos mil setenta), IVA Incluido.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos del llamado de referencia.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazo de entrega de Equipos Automatizados:

Equipos automatizados y de soporte, reactivos e insumos para inicio del servicio: 8 (ocho) días hábiles, a partir de la firma del contrato.

Plazo de entrega del Software de Gestión: 30 (treinta) días como máximo a partir de la firma del contrato.

El Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central, expedirá Constancia de Recepción de Conformidad dentro de los (veinte) 20 primeros días del mes.

Lugar de Entregas

Lote 1 – 2 - 3: Sección Serología del Servicio de Bioquímica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 4: Sección IFI del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 5: Sección Química del Servicio de Urgencia del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 6: Sección Química del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 7: Servicio de Urgencia del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 8: Servicio de U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 9: Servicio de U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 10: Servicio de U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Hospital Central

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Mabel Ramírez de Cordal
Hospital Central

Abog. Eduardo Rodríguez
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Lote 11: Servicio de Hematología del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 12: Servicio de Hematología del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 13: Servicio de Urgencias del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central. (Para Crasis).

Lote 14: Servicio U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central. (Para Crasis Sanguínea).

Lote 15 – 16 - 17: Servicio de Hormonas y Marcadores Tumorales del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 18: Servicio de Hormonas y Marcadores Tumorales del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Duración de los Servicios

Para todos los lotes se deberá proveer los bienes y prestar el servicio por un periodo de 1 (un) mes.

Inspecciones y pruebas

Las pruebas se realizarán en cada Laboratorio con el Equipo y los reactivos adjudicados, en presencia del responsable del área. Terminada la instalación y prueba del equipo y los reactivos, se labrará un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento.

Los Bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. El Contratante rechazará los Bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. Dicha anomalía será comunicada a la contratista en un plazo máximo de una hora de haberla detectado. La Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Contratante.

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordado por mes vencido, por las determinaciones efectivamente efectuadas según los pedidos médicos, previa presentación de las facturas, acompañadas de la Constancia de Recepción de Conformidad, expedidas por el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central, con el V° B° de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, que justifique haber entregado los insumos y reactivos.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.

INDEX S.A.C.I.
D. NESTO G. WASMOSY
Presidente

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Mirta Ibarrola de Candia
Jefa de Servicio de Hematología

Dios, Eduardo Rodríguez
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

2. Nota de remisión con la conformidad del Jefe del Laboratorio de Análisis Clínicos del H.C. y del Director de Apoyo y Servicios H.C.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción de los Suministros, debidamente firmadas por Jefe del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos del H.C., Jefe de Servicio de Laboratorio, Fiscalizador de Comodato y el representante de la empresa adjudicada, con el V° B° del Director de Apoyo y Servicios H.C.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- El Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- El Contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía será de 1 (un) mes para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Mitha Ibarrola de Candia
Jefa de Servicio de Hematología
Hospital Central

Jefa de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: entre la denuncia telefónica a un número de línea baja del proveedor, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el Laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 60 (sesenta) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

El Contratante comunicará a la Contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Contratante otorgará a la Contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

10- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo

INDEX S.A.C.I. Dr. Ernesto G. Wasmosy Presidente

Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Mirna Ibarrola de Candia Jefa de Servicio de Hematología

de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

12- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor de los Bienes en demora, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC .

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación mas o menos mayores al cinco por ciento (5%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta para cada Orden de Entrega.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la recepción de la Orden de Entrega.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de la Orden de Entrega.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 3 (tres) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos correspondientes a los Ejercicios siguientes al 2011 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY
Presidente

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Milva Ibarrola de Candia
Jefa de Servicio de Hematología

17- CONVENIO MODIFICATORIO

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que el Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes. Salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

INDEX S.A.C.I.
DR. ERNESTO G. MASMOSY M.
POR LA CONTRATISTA

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

index s.a.c.i.

Asunción, 27 de Diciembre de 2011.

Señor
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
Dirección de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: Contratación Por Vía de la Excepción Nº 67/11 Resolución Nro. 099-016/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del IPS"

De nuestra mayor consideración,

Tenemos a bien adjuntar los documentos solicitados para la firma del Contrato:

- Fotocopia autenticada de certificado no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.
- Fotocopia autenticada de certificado de no hallarse en interdicción judicial.
- Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia autenticada de Constancia de No Adeudar Aporte Obrero Patronal.

Atentamente,

Lic. Jose E. Quevedo R.
Gte. Administrativo
INDEX S.A.C.I.

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py
Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Solicitud de Certificado e Informes Registrales

Para uso exclusivo de los Registros Públicos	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	D- Nº 0001569936

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO JOSE LUIS COSCIA CUETO

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: 107 Asiento Asunción

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO
2- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO
3- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
4- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO
5- Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]
6- Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] [ ]
7- CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)
8- SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)
9- DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO
10- ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO
DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
Para Licitación
TITULAR DE DOMINIO
"INDEX" S.A.C.I.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y Nº o declarar fe de reconocimiento)

DATOS DEL INMUEBLE
Finca ..... Matrícula..... Distrito.....
Cta. Cte. Catastral / Padrón Nº

Nº Insc.	Folio	Fecha

Lote	Manz	Fracc	Unidad Prod. Hor.

Nombre del Edificio:.....
MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resultare insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.
JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
N/Tra. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 Asunción - Paraguay

SUPERFICIE

OBSERVACIONES: Si la Firma Solicitante no se Halla Afectado por Convocatoria de Acreedores o Quiebras....
DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
Nº de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....
ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
N/Tra. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 Asunción - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Sección Servicios Gráficos- Poder Judicial — Original: Escribano y/o Abogado- Duplicado: Registros Públicos- Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

0223783

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

Fecha | | Numero de Entrada | | C- N°

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado		Registro / Matricula
JOSE LUIS COSCIA CUETO	Asunción	107

Motivo de la Solicitud: Para Licitación

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	SCHMIDT DE WASMOSY		
	Nombres	DORA SUSANA		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 177.876	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos	WASMOSY MONTI		
	Nombres	ERNESTO GERARDO		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 202.099	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos	WASMOSY SCHMIDT		
	Nombres	ERNESTO BENIGNO		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 701.779	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo:	Numero:	Pais:

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	"INDEX" S.A.C.I.
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible).

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Tte. Fra. Sra. de la Asunción 216
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial | Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
irección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Diciembre de 2011

3608771

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI

Con Documento: CEDULA NACIONAL 202099.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Diciembre de 2011

Asunción, 15 de Diciembre de 2011

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY

Con Documento: CEDULA NACIONAL 177876.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción abilita Fecha Entrada: Asunción, 9 de Diciembre de 2011

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

Asunción, 15 de Diciembre de 2011

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701779.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción de inhabilitación. Fecha Entrada: Asunción, 9 de Diciembre de 2011

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

Asunción, 15 de Diciembre de 2011

INDEX S.A.C.I.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 15 de Diciembre de 2011

15-12-11

CARLOS ALVARENGA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Matr. 107
Cap. Pte. Stra. de la Asunción Nº 1 esq. 1er. P.
444.272 Asunción - Paraguay

Lote: 1907426, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42707532088

FECHA 15/12/2011

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002742	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	6	INDEX SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/03/2012 **NÚMERO DE CONTROL : 953C0933**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002742953c0933

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.-

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Nra. Sra. de la Asun...
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

15/12/2011 02:49 p.m

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 43814

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80002742 Nro.Constancia: 43.814

Razón Social: INDEX SACI

Actividad Principal: IMPORT-EXPORT-REPRESENT

Fecha Inscripción: 01/06/1984 Cantidad Asegurados: 66

N°Patronal(es)
0007-61-0174

Vencimiento
17/01/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
jelaraca 20/12/2011

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patronos
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
VERONICA TELLECHEA de BAUR
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 167
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 1
Fax: 444270 - Tel.: 441

G. 000380/F-0 / Hab. Nº1015 - España 248 e/ EE.UU. y Tacuary / Tel.: 423 542
Jmaz C/ Afda. del Yacht - Teleac: 900 303 - T.C. 42.280 / 46.780 (11/2011)
L. G. ROBBI
Planta Ind.